



AYUNTAMIENTO
SANTO DOMINGO
NORTE
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 09/2020

Considerando: La solicitud hecha por el Honorable Concejal Pascual Muñoz Martes, en la solicita que el Ayuntamiento Santo Domingo Norte, siga cubriendo el Seguro Médico a los Ex Regidores, a partir de esta fecha, para garantizar un retiro con tranquilidad, y que solamente por escrito de unos de los beneficiarios sea excluido.



VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La disposición de la Ley 176/07, sobre el Distrito Nacional y los Municipios

VISTA: La disposición de la Ley 163-01, que crea la Provincia Santo Domingo Norte y su división territorial.

VISTA: La disposición de la Ley 34-55, sobre Organización Municipal.

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR como en efecto **APRUEBA**, que el Ayuntamiento Santo Domingo Norte, siga cubriendo el Seguro Médico a los Ex Regidores, a partir de esta fecha, para garantizar un retiro con tranquilidad, y que solamente por escrito de unos de los beneficiarios sea excluido.



AYUNTAMIENTO
SANTO DOMINGO
NORTE
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE RÉGIDORES

SEGUNDO: COMUNICAR como en efecto **COMUNICA**, la presente Resolución, al Alcalde **Lic. René Polanco Vidal**, para sus trámites y fines correspondientes.

TERCERO: ENVIAR como en efecto **ENVIA**, a la Dirección de Comunicaciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, a los fines de que la presente Resolución, sea publicada por todos los medios posibles.

DADA: En la Sala de Sesiones **Dr. José Francisco Peña Gómez**, del Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo Norte, República Dominicana, a los Catorce (14) días del mes de Abril del año Dos Mil Veinte (2020).

Licdo. Luis Ant. Castro De Paula
Presidente del Concejo de Regidores



Licda. Yeny González Sánchez
Secretaría del Concejo de Regidores

